

OSORNO, 09 de octubre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA IGLESIA LAS ASAMBLEAS DE DIOS

DECRETO N° 15.710//

VISTOS:

La Solicitud ID Doc 454362, de fecha 07 de octubre de 2014, de la Iglesia Las Asambleas de Dios, mediante la cual solicitan Gimnasio del Instituto Comercial de Osorno con la finalidad de realizar una actividad confraternidad junto a otras iglesias de la corporación, el día 15 de noviembre de 2014, en horario de 09:00 a 22:00 hrs.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el desarrollo de interés común, en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 25, N°1, de la Ordenanza N°96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 09 de octubre de 2014, autorizado con Ord. N°1172 de fecha 09 de octubre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales, a la Iglesia Las Asambleas de Dios, por el uso del Gimnasio del Instituto Comercial, el día 15 de noviembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Daem
- Administración Municipal

ID DOC _____ //



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL